



# Boletín Oficial

de Ceuta

Viernes 7 de enero 1927

Se publica los martes y viernes

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5).

## PALACIO MUNICIPAL

### HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados  
De 14 a 19

Horas de audiencia de la Presidencia  
De 16 a 17

Ceuta 20 de diciembre de 1926.—El Secretario,  
*Alfredo Meca.*

## Sección 3.ª de Recluta

Para asuntos relacionados con el alistamiento del próximo reemplazo de 1927, se cita a los mozos, naturales de esta ciudad:

José Alvarez Rivera, hijo de Miguel y Carmen.  
Ildelfonso Perez Cordero, de Gregorio e Isabel.  
Manuel Contreras Romero, de Manuel y Encarnación.

Juan Gómez Maqueda, de Manuel y Dolores.  
Francisco Hernández Maya, de Juan y Antonia.  
Trinidad Jiménez Güell, de Cecilio y Alejandrina.  
Antero Latorre González, de Hipólito e Isidora.  
José Luque Jiménez, de José y Trinidad.  
José Martínez de la Marca, de María.  
Manuel Mérida Godoy, de Diego y María.  
Juan Martínez Vallejo, de Tomás y María.  
Alfonso Navarro Hueso, de Tomás y María.  
José Oliva Carrere, de Concepción.  
Mariano de Paz Redondo, de Julián e Isabel.  
Carlos Rendon Lain, de Isabel.  
Francisco Ruiz Peral, de Juan y Francisca.  
Pedro Rivero Fajardo, de José y Magdalena.  
Jaime Rodríguez-Candela Manzaneque, de Jaime y María Dolores.

Angel Sanz de Ayala y Zúñiga, de Marcelino y Mónica.

Manuel Sánchez García, de Eloy y Segunda.  
Antonio Sebastián Bernal, de Fabian y Angela.  
Ricardo Silva Masna, de Ricardo y Amelia.  
Domingo Vega Rodríguez, de Manuel y Manuela.

Ceuta 25 de Noviembre de 1926.—El Secretario de la Sección, *Juan Arbona.*

## Sección 2.ª de Recluta

### AVISO

Los mozos naturales de esta ciudad, que se expresan a continuación, deben presentarse desde las 17 a las 20, en la Sección 2.ª de Recluta, a la mayor brevedad, a fin de efectuar su alistamiento para el próximo reemplazo de 1927; quedando advertidos que, de no verificar su presentación en tiempo oportuno, sufrirán los perjuicios a que haya lugar:

Andrés Cano González, hijo de José y Dolores.  
Antonio García Gutierrez } hijos de Manuel y Ana  
Manuel García Gutierrez }  
Ildelfonso Martínez y Martín, de Josefa.  
Luis Martínez Pando, de Antonio y Dolores.  
Vidal Ortega Castillo, de José e Isabel.  
Julián Pérez Gómez, de Vicente y Juliana.  
Luis Sánchez Rios, de Eduardo y Rosa.  
Juan Torrens Fonseca, de Eulogio y Encarnación.

Ceuta 20 de Noviembre de 1926.—El Secretario de la Sección, *Arturo Rubio.*

## Negociado de Asuntos Militares

Para hacerle entrega de la Cartilla Militar, y Pases de Reserva, se ruega comparezcan en este Negociado, de 10 a las 14 horas, a los individuos que a continuación se expresan y cuyos domicilios se desconocen.

José Martínez Comas, de Frigiliana.  
 José Baca Carrillo, de Cañete la Real.  
 Juan Ballester Fernández, de Ronda.  
 Enrique Torres Aguilar, de Málaga.  
 Tomás Rubio López, de Badajoz.  
 Abilio Delgado Marinan, de Hortiguera.  
 Juan Morilla Vera, de La Línea.  
 Domingo Castilla Macía, de Algodonales.  
 Antonio García Jimenez, de Bullullos.  
 Salvador Vallejo Rodríguez, de Ronda.  
 Estanislao Vera, de Cartagena.  
 Francisco Conde Miranda, de Ceuta.  
 Juan Moreno Lozano, de Ceuta.  
 Lucas Vegas González, de V.ª del Rosario.  
 Manuel Montes Fernández, de Granada.  
 Rafael Díaz Santos, de Algeciras.  
 Vicente Duarte Montero, de Badajoz.  
 Rafael García Cabrera, de Algeciras.

245

## Sección 1.ª de Recluta

Ignorándose el actual paradero de los mozos de esta naturaleza, comprendidos en el proyecto de Alistamiento para 1927, se hace público por la presente a fin de que, los parientes, tutores o conocidos de los mismos que deseen aportar datos o antecedentes acerca de sus domicilios, lo hagan en esta Sección 1.ª, antes del próximo mes de Enero, evitando con ello los perjuicios a que hubiere lugar, y que sean declarados prófugos en su día.

### MOZOS QUE SE CITAN

Mario Bordonado Chapela.  
 Manuel Contreras Romero.  
 Lope González Quiroga.  
 Ramón Lladó Borrego.  
 Manuel Mimoso García.  
 Rafael Marquez Gómez.  
 Manuel Narvaez Jiménez.  
 Antonio José Pavón Pérez.  
 Gumersindo Plaza González.  
 Ildefonso Cordero Pérez.  
 José Ferrer López.  
 Francisco Hernández Maya.  
 Diego Lladó Serrano.  
 José Medina Mosquera.  
 Domingo Nuñez Hernández.  
 Mariano de Par Redondo.  
 Juan Pérez Soler.  
 Luis Ubach García Ontiveros.

Ceuta 22 de Noviembre de 1926.—El Secretario,  
 de la Sección, *Carlos Mayorga*.

244

## EDICTO

DON JOSE ALVAREZ SANZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

**HAGO SABER:** Que próximo a terminarse el ejercicio económico «Segundo Semestre de 1926»; los acreedores a esta Junta Municipal deberán presentar antes del día treinta del mes actual, los recibos y comprobantes en la Oficina de Intervención durante las horas hábiles de oficinas, con el fin de evitar los perjuicios que de no hacerlo se le irrogarían.

Lo que hago saber para general conocimiento y de los interesados.

Ceuta 9 de Diciembre de 1926.

*José Alvarez.*

## BENEFICENCIA MUNICIPAL

Horas para el despacho de recetas:  
 Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

246

DON JOSE ALVAREZ SANZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

**HAGO SABER:** Que terminado el plazo de reclamaciones al padrón de Solares, queda abierto en esta Depositaria Municipal y en horas hábiles de oficinas, que son de las 14 a las 19 y desde el día 24 del mes actual al 15 de Enero próximo el pago en periodo voluntario de los arbitrios sobre los mismos; advirtiéndose a los contribuyentes, que pasado dicho plazo se procederá al cobro del impuesto por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se público para general conocimiento.  
 Ceuta 22 de Diciembre de 1926.

*José Alvarez Sanz.*

247

DON JOSE ALVAREZ SANZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

**HAGO SABER:** Que, por acuerdo del Pleno de esta Junta, se anuncia a concurso la provisión de dos plazas de Auxiliares de las Escuelas públicas de niños de esta población, dotadas con el haber de DOS MIL QUINIENTAS pesetas anuales cada una.

Es condición indispensable para tomar parte en el concurso, ser Maestro Nacional, y reunir las condiciones físicas necesarias.

Los solicitantes dirigirán sus instancias a esta Junta, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta Plaza, y acompañarán a la misma los documentos siguientes: certificado del acta de nacimiento, idem de no tener antecedentes penales, cédula personal, certificado médico de aptitud, y cuantos antecedentes deseen aportar, sirviendo como mérito preferente el haber desempeñado el cargo de Maestro en alguna de las Escuelas públicas o privadas de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 24 de Diciembre de 1926.

*José Alvarez.*

248

**EDICTO**

DON JOSE ALVAREZ SANZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

**HAGO SABER:** Que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 de Diciembre último se prorroga hasta el 15 del mes actual el período voluntario de cobranza del arbitrio municipal establecido sobre solares sin edificar y correspondiente al segundo semestre del ejercicio económico de mil novecientos veintiseis, advirtiendo a los contribuyentes que transcurrido dicho plazo se procederá al cobro de dicho impuesto por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta a tres de Enero de mil novecientos veintisiete.

*José Alvarez Sanz.*

249

**EDICTO**

DON JOSE ALVAREZ SANZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

**HAGO SABER:** Que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de veintisiete del mes último, se prorroga hasta el quince del actual el pago en período voluntario de cobranza de las Cédulas personales; advirtiendo que terminado este improrrogable plazo, se procederá al cobro de las mismas por vía ejecutiva de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta tres de Enero de mil novecientos veintisiete.

*José Alvarez Sanz.*

250

**EDICTO**

Lladonosa Saro (EDUARDO), hijo de Manuel y de Belén, natural de Pinar del Río (República de Cuba), profesión aviador, domiciliado últimamente en La Coruña, comparecerá en el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación ante el Juez del Tercio Don Francisco Martos Moreno, personalmente o por escrito, al objeto de hacerle notificación de la resolución recaída en el expediente que por la falta grave de deserción le instruyo al mismo.

Ceuta, 3 de Enero de 1927.—El Tete. Juez de Instructor: *Francisco Martos.*

251

**EDICTO**

DON MANUEL BARO SUAREZ, JUEZ MUNICIPAL DE CEUTA, POR EL PRESENTE

**HAGO SABER:** Que en este mi Juzgado se han seguido autos de Juicio verbal Civil de desahu-

cio a instancias de don Rafael Lima Rodriguez contra Antonia Mata del Arco en los que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**SENTENCIA**

En Ceuta a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y seis El Sr. don Manuel Baro Suarez Juez Municipal habiendo visto estos autos de Juicio verbal civil seguidos entre parte de la una como demandante don Rafael Lima Rodriguez mayor de edad soltero y de la otra como demandada Antonia Mata del Arco, mayor de edad, viuda, sobre desahucio Fallo que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la casa que Antonia Mata del Arco lleva en arrendamiento en el Patio interior de la casa calle Riego numero tres y en su consecuencia la condeno en rebeldía a la misma, que en el termino de ocho días la deje libre y a disposición del don Rafael Lima Rodriguez, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, condenando asimismo a la Antonia Mata en todos los costes de este Juicio. Insértese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en BOLETÍN OFICIAL de esta Ciudad por la rebeldía de la demandada, reclamando un ejemplar que se unirá a estos autos, así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo, *Manuel Baro.* La anterior sentencia fué leída y publicada el veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y seis.

A pesar que la misma sirve de notificación se publica el presente en Ceuta a cuatro de Enero de mil novecientos veinte y siete.

V.º B.º; El Juez Municipal, *Manuel Baro.*—El Secretario, *José López.*

252

**BOLETIN OFICIAL DE CEUTA****TARIFA PROVISIONAL**

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

**SUSCRIPCION**

Un mes: Dos pesetas.

Número suelto: Veinticinco céntimos.